

don Eduardo Martínez López, don Manuel Ocaña Parrón, don Raúl González de la Aleja Ruiz Valdepeñas, don Román Rotcoglu, don Alberto Valcárcel Guerrero, don Mariano Lorca Martínez, doña María Jiménez Martínez, don Raúl Duque Cubero y don Juan Moya Budia, contra don Manuel Francisco Ortiz Castillejo, “Wellcomp Technology, Sociedad Anónima”, “Query Technology, Sociedad Limitada”, “Saicom Technologies, Sociedad Limitada”, “Exclusivas Tecnológicas, Sociedad Limitada”, y “PCMUR Soluciones Informáticas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro de registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de octubre de 2010, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad. Hágase entrega a la parte demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Query Technology, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.073/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.081 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Gresa Sánchez, doña Mónica Barrera Doblado, don Diego Contreras Collado, “Car Aragoneses Praena”, don Francisco José Pérez David, don Víctor Uriarte Riaño, don Roberto Garabito González, don José María Díaz Mora, don Fabián Ortega Perales, don Gustavo Adolfo Zurita Jiménez, doña Rosa María Rueda González, don Eduardo Martínez López, don Manuel Ocaña Parrón, don Raúl González de la Aleja Ruiz Valdepeñas, don Román Rotcoglu, don Alberto Valcárcel Guerrero, don Mariano Lorca Martínez, doña María Jiménez Martínez, don Raúl Duque Cubero y don Juan Moya Budia, contra don Manuel Francisco Ortiz Castillejo, “Wellcomp Technology, Sociedad Anónima”, “Query Technology, Sociedad Limitada”, “Saicom Technologies, Sociedad Limitada”, “Exclusivas Tecnológicas, Sociedad Limitada”, y “PCMUR So-

luciones Informáticas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro de registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de octubre de 2010, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad. Hágase entrega a la parte demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Wellcomp Technology, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.074/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Huerta Pérez, contra don Manuel González Cordero, “Hostelera González Morgado, Sociedad Limitada”, “Hostelera Cordero, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.186 de 2009, se ha acordado citar a “Hostelera Cordero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hostelera Cordero, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de Septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.690/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Paulino Fuente García, contra don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Férrica y Papelera, Sociedad Anónima”, “Recometal Viga, Sociedad Anónima”, y “Fegar, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 832 de 2009, se ha acordado citar a don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Férrica y Papelera, Sociedad Anónima”, “Recometal Viga, Sociedad Anónima”, y “Fegar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de diciembre de 2009, a las diez cuarenta y cuatro horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Férrica y Papelera, Sociedad Anónima”, “Recometal Viga, Sociedad Anónima”, y “Fegar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.699/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Montero Contreras, contra don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Férrica y Papelera, Sociedad Anónima”, “Recometal Viga, Sociedad Anónima”, y “Fegar, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 831 de 2009, se ha acordado citar a don Vicente García Garcés, don José Andrés García Almarza, “Férrica y Papelera, Sociedad Anónima”, “Recometal Viga, Sociedad Anónima”, y “Fegar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de diciembre